

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado No. 61938

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo nº 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, dentro de la acción de tutela instaurada por RAMIRO ALARCON GARCIA contra SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, Radicado Único: 110010205000202100080-00, resolvió: "admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: "Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la parte accionada, para que, de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991 y en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. Vincúlese a la presente actuación a Jennifer Álvarez Casafus, así como a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 68001-31-05-006-2019-00225-00, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella. Requiérase tanto a la parte actora, como al despacho encausado para que en el término de un (1) día remitan copia simple de las providencias que se censuran. Notifiquese a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/ de la Corte Suprema de Justicia el 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

mluisag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTJPT-10 V.01

Corte Suprema